

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, julio primero de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	RODRIGO HERNAN GALLEGO JIMENEZ
Demandado	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ
Asunto	Se ordena certificar estado del proceso

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro – Antioquia, en escrito que antecede, se ordena oficiar al mencionado Juzgado, certificando el estado actual del proceso de la referencia, lo anterior a fin de que el mencionado Juzgado pueda dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 468, numeral 6, inciso 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c49004363c3857498371d162ab86264894c8c628163b89c9b3b40b175dfab9d
Documento generado en 06/07/2021 05:04:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>